9-05-2009

DIRECCION DE MERCADOS,



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS V ESPACIOS ABIERTO REFRENDO PUESTO SEMIET.IO

90.00

31-Mayo-2016

INTERIOR:

FOLIO TRÁMITE:

SEM000371

66,099

NOMBRE:

RODRIGUEZ BARAJAS ROBERTO

UBICACIÓN:

OROUJDEA

COLONIA:

LUNES

MARTES

JUEVES

MIERCOLES

SALVADOR PORTILLO LOPEZ

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2: EJIDO AMAPOLA TACOS

SUPERFICIE:

TIPO DE CUOTA:

2.00

NO TRABAJA

NO TRABALA

NO TRABAJA

NO TRABAJA

GRAL TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS: rnts

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Junio-2016

TACOS Y HAMBURGUESAS

IMPORTE: FECHA DE VENCIMIENTO:

888

DÍAS DE TRABAJO

NO TRABAJA

EXTERIOR:

SARADO 05:00:41 p 12:00:42 a DOMINGO SI DE: 05:00:41 p 12:00:42 a

30-Junio-2016

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

**OBSERVACIONES:** 

ART. 43 I-D POR ACUERDO DELA LEY DEINGRESOS QUEDA 35

LAE. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Read Rossa B

RODRIGUEZ BARAJAS ROBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

TLACHEPLONE

« El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

\* El puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirado al termino de aus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

" No se podrá osupar más metros que los que autorisa el penniso.

- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. " El puesto deberà ser atendido por el titular del penniso.

DEMARKS

\* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las nomas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

· Deberán vender únicamente las mercancias o productos autorisados en el permiso.

\* Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia márima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

"Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

"Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratena

El anundamiento o prestamo del presto a terceras personas.

\* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comum en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como: vehiculos,

\* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cumteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

" Instalarse a una distancia menos de 58 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en nomas remodeladas de todo el municipio, en un penmetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento do la normatividad antes sestalada, dará cauna a la no rensvació en del permiso provisional.